



Trujillo, 10 de Octubre del 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 004285-2023-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

Visto, Los expedientes administrativos N° OTD00020230206613, OTD00020230208733, y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Décimo Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la Dirección Regional de Educación, o la que haga sus veces, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución viceministerial N° 040-2021-MINEDU de fecha 05 de febrero de 2021, se resuelve: Artículo 1.- Derogar el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 335-2019- MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos" y en el Artículo 2.- Aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", el mismo que, como anexo, forma parte de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU, resuelve en el Artículo 1.- Modificar el literal c. del numeral 5.2.3; el literal a., el ítem (i) del literal b. y el ítem (i) del literal d. del numeral 6.1.9, el numeral 7.5; y, el literal f. del numeral 8.2 del documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", aprobado por Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, cuyo texto queda redactado conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución;

Asimismo, en el numeral 9.11 Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU, establece: Convocatoria extraordinaria. - Si al concluir la segunda convocatoria del proceso de contratación docente, no se cuenta con postulantes que hayan superado los puntajes mínimos en el cuadro de méritos, el CED deberá comunicar de ello a la DRE, a fin de que, con autorización de la DIFOID, se pueda convocar a un proceso extraordinario;

Que, la RVM N°019-2020-MINEDU "Disposiciones para el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", en el numeral 7.2.3.8 dice que "El Director General del IESP/EESP revisa y otorga conformidad al informe del Cuadro de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CRGCOXH**



Firmado digitalmente por SANCHEZ ACOSTA Jorge Efigenio FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.10.2023 07:50:35 -05:00



Firmado digitalmente por SIFUENTES NICACIO Julio Elmer FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.10.2023 17:14:30 -05:00



distribución de horas pedagógicas y lo remite a la DRE para su respectiva verificación y posterior aprobación y en el numeral 7.2.9 dice que “La DRE aprueba mediante resolución el Cuadro de distribución de horas del IESP/EESP público correspondiente”;

Que, mediante Oficio N° 512-2023-GRE-LL-EESPP-“DSI”-DG, el Director General de la EESPP “DAVID SANCHEZ INFANTE” solicita nueva convocatoria de concurso público de la plaza docente vacantes que no fue cubierta en la convocatoria extraordinaria aprobada mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 003811-2023-GRLL-GGR-GRE de fecha 04 de setiembre, donde resultó ganadora doña SOFIA SARITA POLONIO RAMOS, la cual no se presentó a la adjudicación en la fecha indicada según el cronograma de la convocatoria , según consta en acta adjunta que fue remitida mediante Oficio N° 512-2023-GRE-LL-EESPP-“DSI”-DG.

Que, mediante Oficio N° 237-2023-GRELL-IESPP” NSA”-O-D.G. el director General del IESPP “Nuestra Señora de la Asunción” , remite el Informe N° 050-2023-2023-GRLL-IESPP “NSA” D, donde indica que la plaza con código Nexus 113123C436F1, quedo desierta porque doña TATIANA LILIANA, ALARCON MEZA, desistió por tener parentesco directo con una titular de la comisión de evaluación de contratos, doña FLOMIRA FAUSTA, MEZA AGUIRRE, y la plaza con código Nexus 113123C436F5, quedo desierta porque doña JUANA ROSA, RODRIGUEZ ACOSTA, no se presentó a la adjudicación, por ese motivo solicita nueva convocatoria de concurso público de plazas docentes vacantes;

Que, a través de la oficina de personal, según del Informe N° 000450-2023-GRLL-OP-NHM, se remite propuesta de cronograma de convocatoria Extraordinaria, para cubrir las plazas vacantes de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica: E.E.S.P.P. “DAVID SANCHEZ INFANTE”, “I.E.S.P.P “Nuestra Señora de la Asunción”;

Estando a lo informado por el equipo de Personal, y a lo visado por la Dirección de Administración, y la Dirección de Asesoría Jurídica de la Sede Regional;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2023, Resolución viceministerial N° 040-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento el D.S. N° 011-2012-ED.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE CONTRATO DOCENTE 2023, en las plazas vacantes de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica: E.E.S.P.P.





“DAVID SANCHEZ INFANTE”, “I.E.S.P.P “Nuestra Señora de la Asunción”, del ámbito de la Región La Libertad, conforme se acompaña en el **Anexo 01**.

ARTÍCULO TERCERO: PROPONER, que los miembros del Comité de Evaluación Docente de la E.E.S.P.P. “DAVID SANCHEZ INFANTE”, “I.E.S.P.P “Nuestra Señora de la Asunción”, desarrollen las actividades según indica la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, al Equipo de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, **NOTIFIQUE** la presente resolución a la E.E.S.P.P. “DAVID SANCHEZ INFANTE”, “I.E.S.P.P “Nuestra Señora de la Asunción” y a quienes corresponda en modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

JMCP/G-GRE
SNJE-OAD
RESLL/RES-PER
NHM/PER



ANEXO 01

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS VACANTES PARA CONTRATO EN LA E.E.S.P.P. “DAVID SANCHEZ INFANTE” Y EN EL “I.E.S.P.P “NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN” - 2023

La Gerencia Regional de Educación La Libertad, en el marco de lo dispuesto por la RVM N° 0040-2021- MINEDU y RVM N° 0326-2021-MINEDU, convoca a concurso público de contratación docente para el año lectivo 2023 en Plazas vacantes en la E.E.S.P.P. “DAVID SANCHEZ INFANTE” Y “I.E.S.P.P “Nuestra Señora de la Asunción”.

FASE EXTRAORDINARIA.

Para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. FASE EXTRAORDINARIA DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE:

| Actividades | Duración Días Hábiles | Desde | Hasta | Responsable |
|--|-----------------------------|------------|------------|--------------|
| Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles | 3 días | 11/10/2023 | 13/10/2023 | DRE |
| Inscripción de postulantes y presentación de expedientes | | | | POSTULANTE |
| Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos | 1 días | 16/10/2023 | 16/10/2023 | CED del IESP |
| Presentación de reclamos | 1 día | 17/10/2023 | 17/10/2023 | POSTULANTE |
| Absolución de reclamos | 1 día | 18/10/2023 | 18/10/2023 | CED del IESP |
| Evaluación pedagógica | 1 días | 19/10/2023 | 19/10/2023 | CED del IESP |
| Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos | 1 día | 20/10/2023 | 20/10/2023 | CED del IESP |
| Presentación de reclamos | 1 día | 23/10/2023 | 23/10/2023 | POSTULANTE |
| Absolución de reclamos | 1 día | 24/10/2023 | 24/10/2023 | CED del IESP |
| Adjudicación de plaza vacante y remisión de expedientes e informe a la DRE | 1 día | 25/10/2023 | 25/10/2023 | CED del IESP |
| Emisión de la resolución que aprueba el contrato | 1 días | 26/10/2023 | 26/10/2023 | DRE |

2. Condiciones para la postulación:

Que, de acuerdo al Oficio N° 01315-2023–MNEDU/VMGP-DIGEDD, e Informe N° 00715-2023MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID-numeral 3.3 en Los procesos extraordinarios que permitan la cobertura de las plazas docentes vacantes, deberán seguir las disposiciones señaladas en la RVM N° 040-2021MINEDU y RVM N° 326-2021-MINEDU.

Para acceder a la contratación en una plaza docente o a horas disponibles, el postulante debe acreditar los requisitos de acuerdo a la RVM N° 040-2021-MINEDU y RVM N° 326-2021-MIEDU, numeral 6.1.9 que se indica:



6.1.9 Condiciones para la postulación. - Para acceder a la contratación en una plaza docente o a horas disponibles, el postulante debe acreditar las siguientes condiciones:

a. Contar con título profesional de Profesor, registrado ante la DRE o el Minedu, según corresponda, o con Licenciatura en Educación, registrada en la SUNEDU, de la especialidad requerida para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula o de una afín a esta, o con título profesional, registrado en la SUNEDU, afín al(los) curso(s) requerido(s) para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula (Anexo 3-A).

b. Contar con experiencia laboral:

(i) Tres (3) años de experiencia laboral docente en educación superior en la carrera o programa de estudios y/o cursos afines (Anexo 3 y Anexo 3-A) al que postula; o

(ii) Dos (2) años de experiencia docente como formador de docentes en servicio en el sector público o privado; o,

(iii) Tres (3) años de experiencia docente en educación básica en el sector público o privado.

3. Impedimentos para la postulación:

Se encuentran impedidos de postular quienes incurren en los siguientes supuestos:

a) Haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.

b) Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.

c) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.

d) Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

e) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.

f) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.

g) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.

h) Haber cumplido setenta (70) años o más.

4. Sobre la inscripción del postulante:

a) El postulante puede concursar como máximo en dos (02) plazas vacantes del ámbito de una región.

De detectarse tres (03) o más postulaciones, serán válidas sólo las dos primeras inscripciones.

b) El postulante se inscribe llenando el formulario virtual que se encuentra en la página web del MINEDU

<http://www.minedu.gob.pe/superiorpedagogica/contratacion-docente/> el cual tiene el carácter de

declaración jurada. El formulario se presenta a través del correo electrónico institucional y/o IESP/EESP Presencial según corresponda fijado por el CED del IESP/EESP, acompañado de los siguientes documentos:

➤ Solicitud dirigida al director general del IESP/EESP, indicando la plaza docente u horas disponibles a la que se postula.

➤ Formulario virtual descargado de la página web del MINEDU.

➤ Declaración jurada, según el formato del Anexo 1 (en este anexo se deberá declarar, de ser el caso, la condición de persona con discapacidad, de licenciado de las Fuerzas Armadas o de



deportista calificado de alto nivel-DECAN).

➤ Hoja de Vida acompañada de la documentación (certificados, constancias, diplomas, resoluciones, contratos, boletas u otros en copia simple) que sustente el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 6.1.9 y aspectos contenidos en el Anexo 2, según corresponda. Los títulos y grados se podrán acreditar con la declaración jurada según el formato contenido en el Anexo 1 en la normativa vigente.

➤ En caso de tener la condición de persona con discapacidad no inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis, debe presentar copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud.

NOTA: Los postulantes que no cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente deberán abstenerse de presentar su documentación, de lo contrario el Comité de Contratación deberá declararlos NO APTOS.



Firmado digitalmente por
SIFUENTES NICACIO Julio Elmer
FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.10.2023 15:45:44 -05:00

**3. PLAZAS VACANTES PARA CONTRATO EN LA E.E.S.P.P. “DAVID SANCHEZ INFANTE” Y EN EL “I.E.S.P.P “NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN” –
2023 - RVM N° 040-2021 - NUMERAL 9.11 RVM 326-2021-MINEDU**

| N° | NOMBRE DEL ORGANISMO INTERMEDIO | PROVINCIA | DISTRITO | CODIGO DE PLAZA | CARGO | MOTIVO DE LA VACANTE EN EL SISTEMA NEXUS | JORNADA LABORAL | ESPECIALIDAD ES –CUADRO DE HORAS MODIFICADO CON RGR N° 0000-2023 Y RGR N° 0000-2023 | VIGENCIA DE CONTRATO | PUBLICACIÓN DE PLAZAS | (PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES) |
|--|---------------------------------|-----------|-------------------|-----------------|-----------------|--|-----------------|---|--------------------------|---|--|
| 1.- IESPP “NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN” | | | | | | | | | | | |
| 1 | GRE LA LIBERTAD | OTUZCO | OTUZCO | 113123C436F5 | DOCENTE ESTABLE | ENCARGO DE PUESTO DE GESTION A DAVIER HARO FLORES, DE AREA DE PRACTICA PRE PROFESIONAL E INVESTIGACION | 40 | EDUCACION SECUNDARIA: CIENCIAS SOCIALES | 25/10/2023 al 31/12/2023 | https://www.facebook.com/profile.php?id=100011887638788&mibextid=ZbWKwL | PRESENCIAL En el IESP “Nuestra Señora de la Asunción” Dirección: Jr. progreso N° 611 |
| 2 | GRE LA LIBERTAD | OTUZCO | OTUZCO | 113123C436F1 | DOCENTE ESTABLE | ENCARGO DE PUESTO DE GESTION A SUSANA ESPEJO CALDERON EN JEFATURA DE AREA DE CALIDAD | 40 | EDUCACION INICIAL | | | |
| 2.- EESPP “DAVID SANCHEZ INFANTE” | | | | | | | | | | | |
| 1 | GRE LA LIBERTAD | PACASMAYO | SAN PEDRO DE LLOC | 111825F992C9 | DOCENTE ESTABLE | CESE A SOLICITUD DE: DIAZ QUISEP, LEODORO ARQUIMIDES, Resolución N° 4263-09 | 40 | EDUCACION INICIAL | 25/10/2023 al 31/12/2023 | https://www.facebook.com/iesppdsi?mibextid=ZbWKwL | PRESENCIAL En Secretaría de la EESPP Dirección: Avenida Pacasmayo N° 330 Horario: 8:00 a.m a 2:00 pm |



Firmado digitalmente por
SIFUENTES NICACIO Julio Elmer
FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.10.2023 15:45:53 -05:00